

BASE DE REQUERIMIENTOS DE INGENIERÍA

Elaboró: Área de Coordinación para la Planificación y Control	Revisión: Secretaría de Coordinación General	Aprobó: Decano
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma/sello:	Firma/sello:	Firma/sello:

ÍNDICE

1. MISIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ANTECEDENTES	3
4. ETAPAS DEL PROCESO	3
5. DOCUMENTOS INVOLUCRADOS	4
6. TIPOS DE ORGANIZACIÓN REQUIRENTE	5
7. ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS	7
8. COMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INGENIERÍA	7
ANEXO I	8
A. DEFINICIONES	8
B. DIAGRAMAS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO	9
C. FORMULARIOS	13
D. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTOS DE INGENIERÍA	13
ANEXO II	15
A. CONVENIO NORMALIZADO	15
B. COMPROMISO	15
C. CIERRE DE TRABAJO	15
D. CIERRE DE CONVENIO	15

1. MISIÓN

- Proveer de una base de problemas reales para resolver.
- Conectar a los estudiantes con la organización que requiere una solución.
- Crear un canal de comunicación con distintos actores de la sociedad.
- Promover el emprendedorismo y la empleabilidad.
- Motivar a los estudiantes con la realización de trabajos sobre temas reales e interactuando con personas e instituciones con necesidad de una solución concreta.

2. OBJETIVO

Crear un repositorio de todos aquellos requerimientos de solución a problemas prácticos que eventualmente podrían canalizarse a través de Tesis, Trabajos Profesionales, Prácticas Sociales Educativas o Trabajos Prácticos de asignaturas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. Esas solicitudes pueden ser tanto internos de la FIUBA, como de la UBA o entidades externas a la Universidad.

3. ANTECEDENTES

Es conocida la problemática en varias áreas del conocimiento en el ámbito educativo para conseguir temas para el desarrollo de trabajos en los que los estudiantes de distintos niveles, grado, posgrado y doctorado demuestren sus conocimientos y con la aprobación de los mismos certificar sus saberes.

Así mismo existen problemáticas tanto en el ámbito público como el privado que no poseen canales a través de los cuales poder ser abordadas y resueltas.

En la actualidad tanto los docentes como los estudiantes van en busca de estos temas y en muchos casos tomando contacto con organizaciones por fuera de la institución educativa y avanzando en el desarrollo de un trabajo por parte de los estudiantes con riesgos no evaluados ni mucho menos medidos ni mitigados resultando en una alta exposición a situaciones no deseadas como por ejemplo desde cuestiones de seguridad personal al visitar una planta u oficinas, de seguridad y confidencialidad de la información, hasta de propiedad intelectual. A raíz de esto último, en muchos casos se opta por tomar un tema con viso de problema real pero se los desconecta de la organización que necesita de la solución correspondiente con la pérdida de todas las potenciales ventajas que esto conlleva.

4. ETAPAS DEL PROCESO

Publicación de un Requerimiento

Etapa en la que un Requerimiento de Ingeniería específico es propuesto por la Organización Requirente, es aprobado por la FIUBA y es publicado en la Base de Datos de Requerimientos. Para publicar un Requerimiento de Ingeniería, la Organización Requirente debe firmar un convenio con la FIUBA a los efectos de esta base.

Aplicación a un Requerimiento

Etapa en la que un estudiante de la FIUBA aplica a un Requerimiento de Ingeniería publicado en la base a los efectos de trabajar sobre el problema planteado en el marco de una Tesis, Trabajo Profesional, Práctica Social Educativa, Trabajo Práctico, etc. Para aplicar, el estudiante debe tener el aval de la Comisión Curricular, del cuerpo docente o de la comisión ad hoc correspondiente y deberá firmar un Compromiso con la Organización Requirente y la FIUBA.

Desarrollo y Cierre de un Trabajo

Etapa en la que el estudiante desarrolla el trabajo propuesto en busca de la solución al problema planteado en el Requerimiento de Ingeniería. Durante el desarrollo del trabajo, el estudiante interactúa con la Organización Requirente y el cuerpo docente correspondiente. Al finalizar el trabajo las partes firman el Cierre del Trabajo.

Cierre de un Requerimiento

Etapa en la que se da de baja un Requerimiento de Ingeniería. La misma puede darse por el Cierre de un Trabajo o por solicitud de la Organización Requirente o de la FIUBA. Para el Cierre de un Requerimiento se firma el Cierre de Convenio y en caso de existir un trabajo realizado, el mismo es publicado en la base.

5. DOCUMENTOS INVOLUCRADOS

Convenio Normalizado

Convenio mediante el que se acuerdan las condiciones legales y aquellas relacionadas a los recursos humanos, físicos y financieros de las tareas vinculadas al Requerimiento de Ingeniería. El mismo deberá ser firmado por el Responsable de la Organización Requirente autorizado y por una Autoridad de la FIUBA.

Compromiso

Acta mediante la que se acuerdan las condiciones específicas para el desarrollo del trabajo. La misma deberá ser firmada por el Responsable de la Organización Requirente autorizado en el Convenio Normalizado correspondiente, él o los estudiantes postulantes al requerimiento y la Autoridad de la FIUBA.

Cierre de Trabajo

Acta mediante la que se acuerdan las condiciones específicas para el cierre de un trabajo realizado. La misma deberá ser firmada por el Responsable de la Organización Requirente autorizado en el Convenio Normalizado correspondiente, él o los estudiantes que han aplicado y la Autoridad de la FIUBA.

Cierre del Requerimiento

Acta mediante la que se acuerdan las condiciones específicas para el cierre o baja de un requerimiento. La misma deberá ser firmada por el Responsable de la Organización Requirente autorizado, y por una Autoridad de la FIUBA.

6. TIPOS DE ORGANIZACIÓN REQUIRENTE

FIUBA

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires es la organización que naturalmente tiene la prioridad en la postulación de requerimientos. Como organización universitaria se divide en dos subgrupos tal como se detalla a continuación:

Áreas académicas / científicas

Se definen como Áreas académicas / científicas a los Departamentos Docentes, Laboratorios, Grupos de Investigación, Institutos, Escuelas o materias.

Gestión

Se define a la Gestión como las Secretarías y Subsecretarías dependientes del Decano.

UBA

Se define a la UBA como TODAS aquellas Unidades Académicas, Facultades, o Rectorado que no son la FIUBA.

Gobiernos y Entes descentralizados

Se define a los Gobiernos como aquellos entes oficiales de los gobiernos tanto nacionales, provinciales como municipales. Se define a los Entes descentralizados como aquellas organizaciones estatales o paraestatales que son definidas de esta manera por el propio gobierno.

Organizaciones Sociales

Gremiales empresarias o de trabajadores

Organizaciones No Gubernamentales

Organizaciones que no son parte de las esferas gubernamentales o empresas cuyo fin fundamental no es el lucro.

Cooperativas

Empresas

Se define a las Empresas como aquellas organizaciones que buscan el fin de lucro.

7. ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS

La administración de la base de datos de Requerimientos de Ingeniería estará a cargo del Área de Coordinación para la Planificación y Control de Gestión de la Secretaría de Coordinación General de la FIUBA. Así mismo, será responsabilidad de dicha área el registro de las Organizaciones Requirientes, el registro de los Aplicantes y la verificación del cumplimiento de los procedimientos definidos en el presente documento.

Será también tarea del Área de Coordinación para la Planificación y Control de Gestión la coordinación de la Comisión de Requerimientos de Ingeniería.

8. COMISIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INGENIERÍA

Funciones

- Analizar y aprobar los Requerimientos de Ingeniería recibidos por los Postulantes a Requirientes.
- Analizar y aprobar los Postulantes a Adjudicatarios que apliquen a los Requerimientos de Ingeniería publicados.
- La Comisión de Requerimientos de Ingeniería podrá solicitar el asesoramiento que considere adecuado para cumplir con sus funciones.

Integrantes

- Decano
- Secretario/a de Coordinación General
- Secretario/a de Gestión Académica
- Secretario/a de Investigación, Posgrado y Doctorado
- Coordinador del Área de Planificación y Control de Gestión

ANEXO I

A. DEFINICIONES

Requerimiento de Ingeniería

Es el planteo de un problema práctico al que se le busca una o varias soluciones desde una única disciplina o interdisciplinariamente.

Alcance del Requerimiento de Ingeniería

Definición del producto, servicio o resultado, que se espera obtener con la solución al Requerimiento de Ingeniería.

Fundamentos del Requerimiento de Ingeniería

Toda información que permita entender la situación actual por la que se plantea el correspondiente requerimiento.

Proyecto de Ingeniería Marco

Si aplica, es el marco conceptual y metodológico que contiene al Requerimiento de Ingeniería.

Alcance del Proyecto de Ingeniería Marco

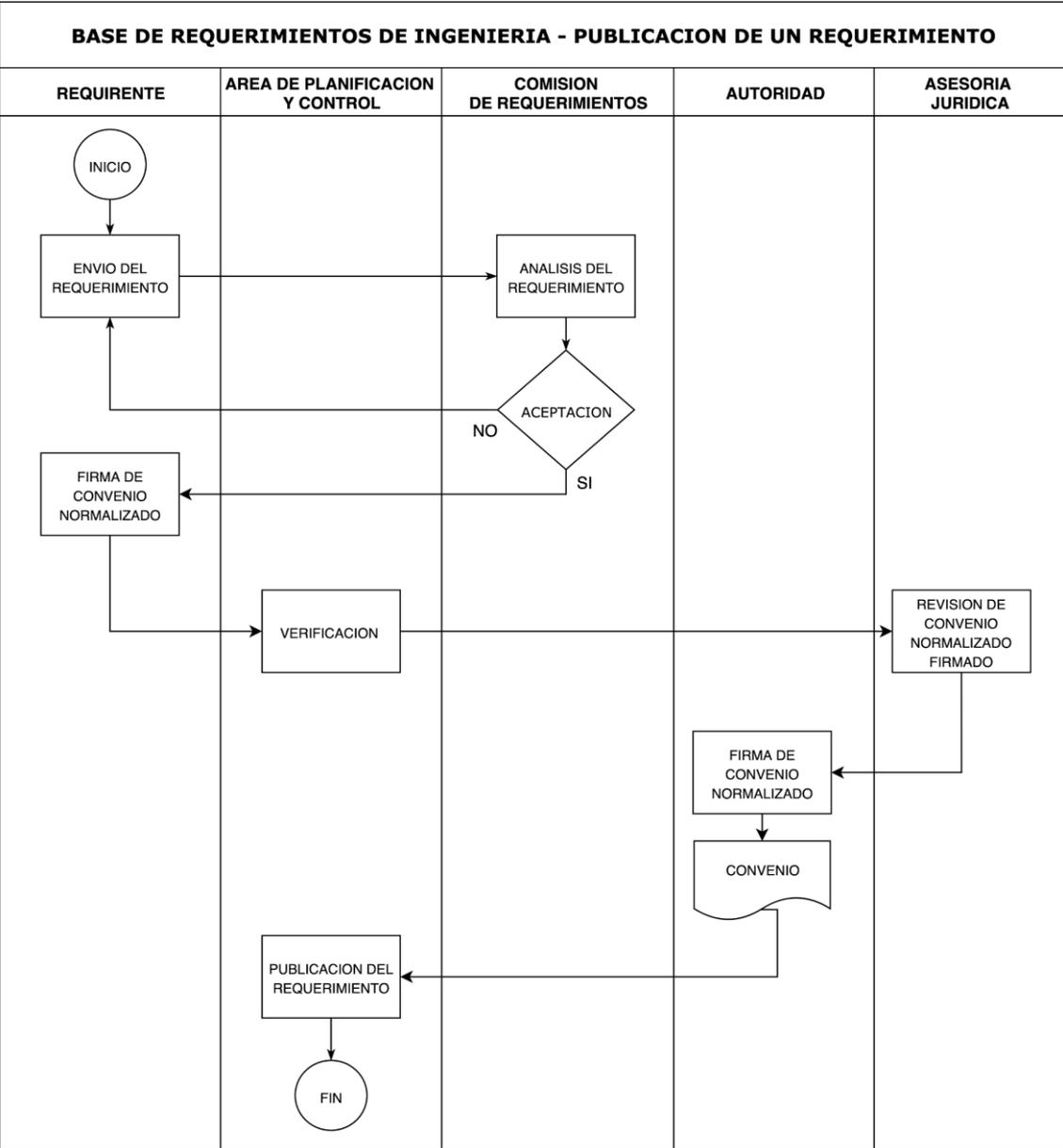
Son los resultados esperados, producto o servicio que se obtendrán con la ejecución del proyecto de ingeniería marco. Definición del producto, servicio o resultado, que obtendremos con la ejecución del Proyecto.

Base de Datos de Requerimientos

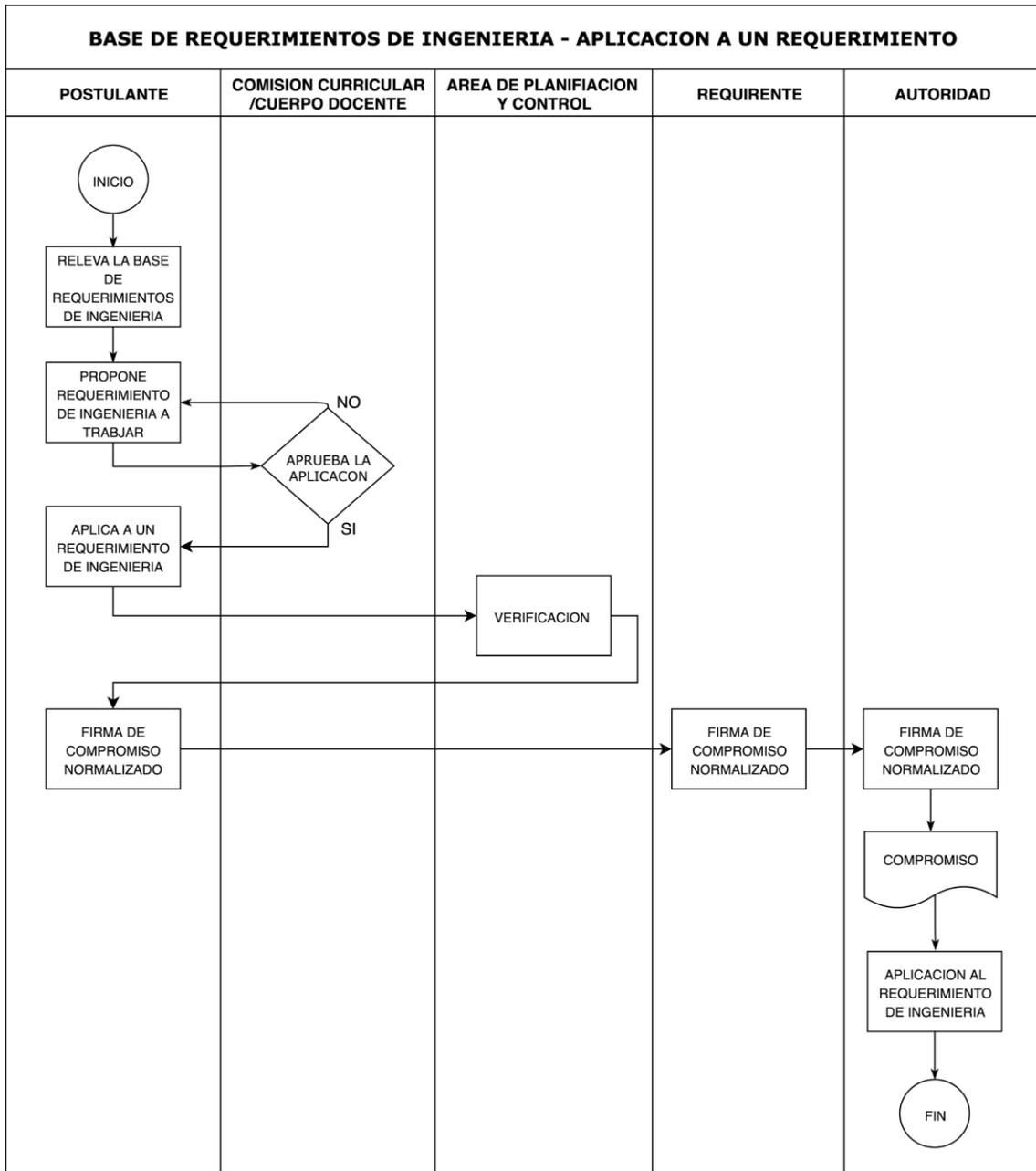
Conjunto de requerimientos de Ingeniería publicados que son descriptos de acuerdo con ciertos campos definidos en el presente documento.

B. DIAGRAMAS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

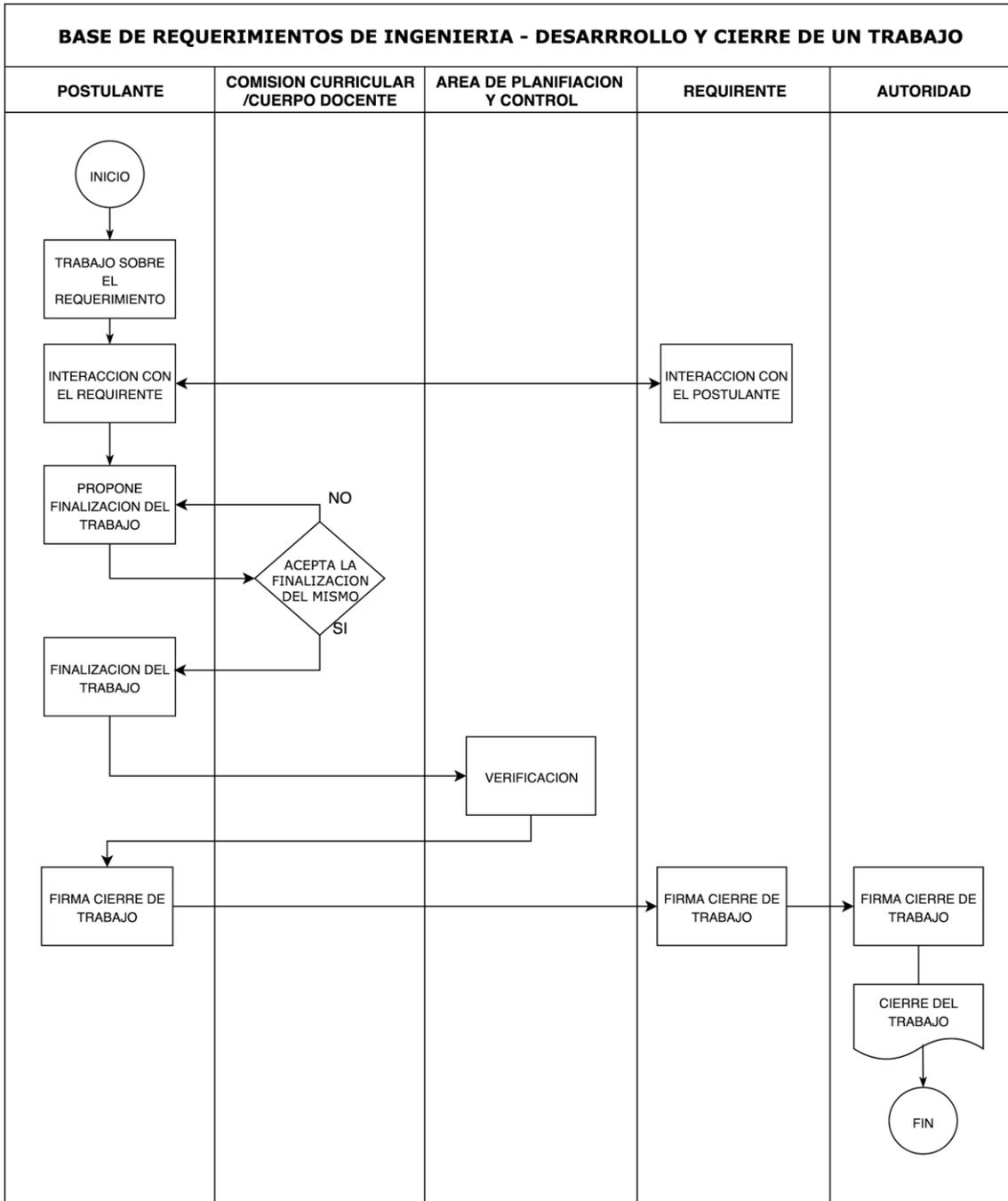
Publicación de un Requerimiento



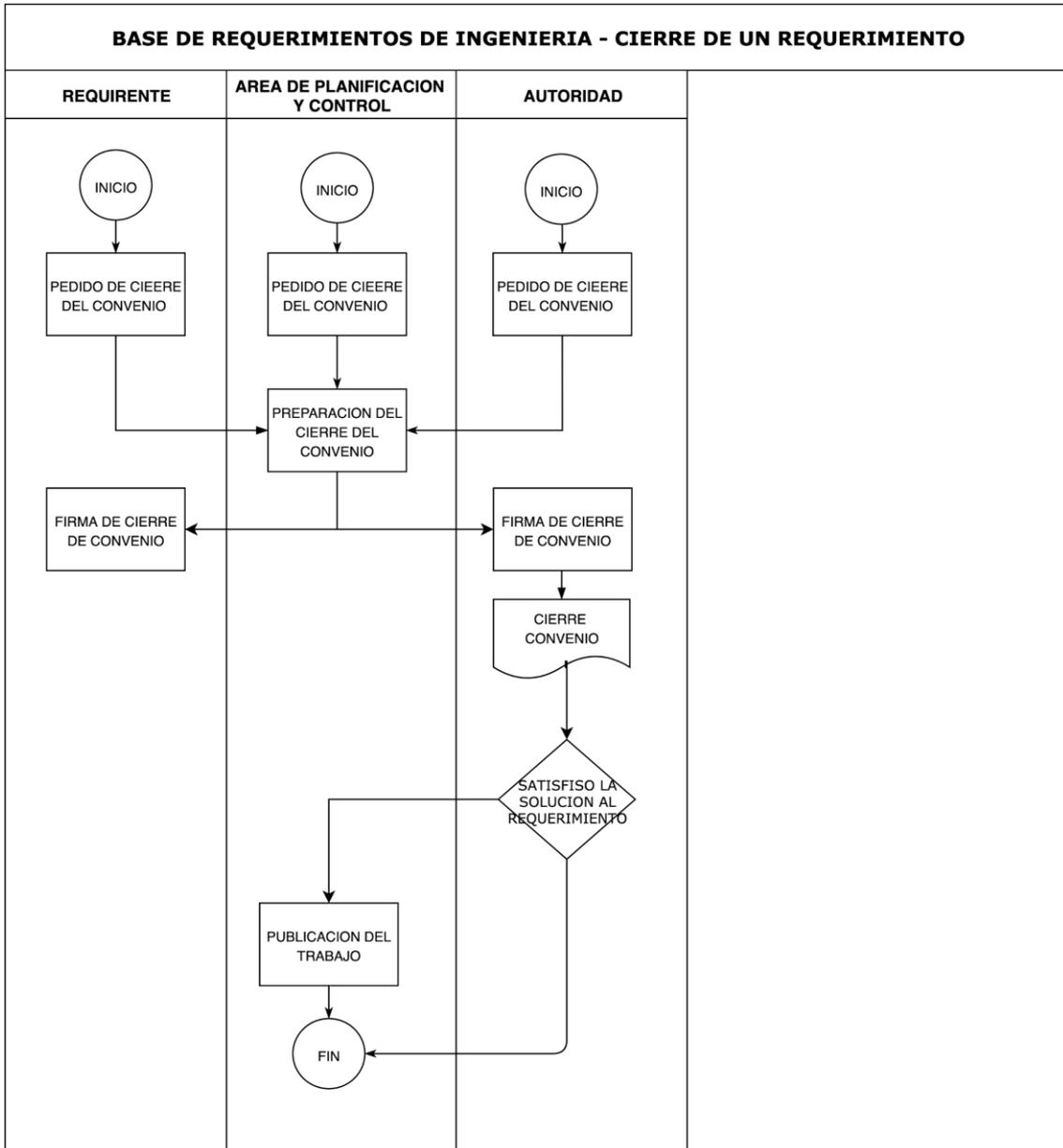
Aplicación a un Requerimiento



Desarrollo y Cierre de un Trabajo



Cierre de un Requerimiento



C. FORMULARIOS

Formulario para la solicitud de publicación de un Requerimiento de Ingeniería

El formulario que deberá completar la Organización Requirente para solicitar la publicación de un Requerimiento de Ingeniería en la base deberá contener los siguientes campos:

- Organización Requirente
- Tipo de Organización Requirente
- Contacto de la Organización Requirente
- Título del Requerimiento de Ingeniería
- Descripción del Requerimiento de Ingeniería
- Alcance del Requerimiento de Ingeniería
- Antecedentes del Requerimiento de Ingeniería (opcional)
- Convenio previo con la FIUBA (opcional)
- Fecha de caducidad del requerimiento
- Observaciones

Formulario para la aplicación de un estudiante a un Requerimiento de Ingeniería

El formulario que deberá completar el estudiante para solicitar la aplicación a un Requerimiento de Ingeniería de la base deberá contener los siguientes campos:

- Apellidos, Nombres, Padrón, Materia y Carrera del o los Estudiantes
- Email de contacto del o los estudiantes
- ID del Requerimiento de Ingeniería al que se postula
- Título del Requerimiento de Ingeniería al que se postula
- Tipo de Instancia Práctica (Tesis/Trabajo Profesional/Trabajo Práctico/PSE)
- Apellidos y Nombres de los Tutores o Directores de Tesis o Docentes responsables
- Comisión Curricular o Comisión ad hoc correspondiente
- Observaciones

D. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTOS DE INGENIERÍA

El Requerimiento de Ingeniería publicado en la Base de Datos publicada deberá contener los siguientes campos:

- ID del Requerimiento de Ingeniería

- Organización Requirente
- Título del Requerimiento de Ingeniería
- Alcance del Requerimiento de Ingeniería
- Antecedentes del Requerimiento de Ingeniería
- Título del convenio previo con la FIUBA (opcional)
- Fecha de caducidad del requerimiento

ANEXO II

A. CONVENIO

B. COMPROMISO

C. CIERRE DE TRABAJO

D. CIERRE DE CONVENIO

A. CONVENIO

Los Convenios deben regular, como mínimo, los siguientes apartados desarrollando los conceptos aquí enunciados en función del tipo de Organización Requirente.

FIUBA

La FIUBA no necesita contar con un Convenio, pero se deben tener en cuenta las siguientes regulaciones generales:

- **Relaciones laborales y pago a estudiantes y docentes.** No podrán efectuarse contrataciones por parte de la Facultad a los estudiantes y a los docentes.
- **Responsabilidades de costos involucrados.** Para gastos de inversión y de insumos, ambas partes pueden ponerse de acuerdo y deben enunciarlo en el Acta Acuerdo. La responsabilidad de la rendición de los gastos tanto de inversión como también de insumos, será de los estudiantes.
- **Uso de marcas propiedad intelectual.** Regulado por normativas UBA.

Y también deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos específicos que se detallan en los dos apartados siguientes.

PARA LAS ÁREAS ACADÉMICAS/CIENTÍFICAS

- **Áreas autorizadas a ser Requirentes.** Podrán ser Responsables Técnicos/Administrativos por parte de las áreas Académicas/Científicas de la FIUBA: Directores de Departamento Docente, Directores de Institutos, Directores de Proyectos de Investigación, Directores de Proyectos de Extensión y Profesores Regulares responsables de materias.

PARA LA GESTION

- **Áreas autorizadas a ser Requirentes.** Podrán ser Responsables Técnicos/Administrativos por parte de la Gestión: el Decano, el Vicedecano, los Secretarios y los Subsecretarios que dependen del Decano.

PARA LA UBA

- **Relaciones laborales y pago a estudiantes y docentes.** No podrán efectuarse contrataciones (por parte de la Facultad) a los estudiantes y a los docentes.
- **Responsabilidades de costos involucrados.** Para gastos de inversión y de insumos, ambas partes pueden ponerse de acuerdo y deben enunciarlo en el Acta Acuerdo. La responsabilidad de la rendición de los gastos tanto de inversión como también de insumos, será de los estudiantes.
- **Uso de marcas propiedad intelectual.** Regulados por normativas UBA.
- **Áreas autorizadas a ser Requirentes.** Podrán ser Responsables Técnicos/Administrativos por parte de la Gestión: el Decano, el Vicedecano, los Secretarios y los Subsecretarios que dependen del Decano.

PARA LOS GOBIERNOS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ONG

- **Relaciones laborales y pago a estudiantes y docentes.** No podrán efectuarse contrataciones (por parte de la Facultad) a los estudiantes y a los docentes.
- **Responsabilidades de costos involucrados.** Para gastos de inversión y de insumos, ambas partes pueden ponerse de acuerdo y deben enunciarlo en el Acta Acuerdo. La responsabilidad de la rendición de los gastos tanto de inversión como también de insumos, será de los estudiantes.
- **Uso de marcas propiedad intelectual.** Regulado por normativas UBA.
- **Áreas autorizadas a ser Requirentes.** Se debe indicar quiénes pueden ser Responsables de la Organización Requirente.

PARA LAS EMPRESAS

- **Relaciones laborales y pago a estudiantes y docentes.** No podrán efectuarse contrataciones (por parte de la Facultad) a los estudiantes y a los docentes.
- **Responsabilidades de costos involucrados.** Para gastos de inversión y de insumos, ambas partes pueden ponerse de acuerdo y deben enunciarlo en el Acta Acuerdo. La responsabilidad de la rendición de los gastos tanto de inversión como también de insumos, será de los estudiantes.
- **Uso de marcas propiedad intelectual.** Regulado por normativas UBA.
- **Áreas autorizadas a ser Requirentes.** Se debe indicar quiénes pueden ser Responsables de la Organización Requirente.

B. COMPROMISO

El Acta Acuerdo se implementará a través de un formulario y deberá contener al menos los siguientes campos:

- Título del Requerimiento de Ingeniería
- Alcance del Requerimiento de Ingeniería
- Antecedentes del Requerimiento de Ingeniería
- Especificaciones e indicadores iniciales
- Título del Proyecto de Ingeniería Marco
- Alcance del Proyecto de Ingeniería Marco
- Organización Requirente
- Contacto de la Organización Requirente
- Fecha de Inicio deseada
- Fecha de Finalización deseada
- Convenio con Facultad de Ingeniería (indicar Convenio, ID y Fecha de Firma)
- Apellidos y Nombres de los Tutores y/o Directores de Tesis
- Apellidos, Nombres, Padrón, Materia y Carrera de los Estudiantes
- ID del Requerimiento de Ingeniería al que se postula
- Título del Requerimiento de Ingeniería al que se postula
- Tipo de Instancia Práctica (Tesis/Trabajo Profesional/Trabajo Práctico)
- Apellidos y Nombres de los Responsables de la Materia o Comisión Curricular (según corresponda)
- Contacto (mail)
- Observaciones
- Responsabilidad de costos de inversión por parte de la Organización Requirente
- Responsabilidad de costos de inversión por parte de los Adjudicatarios
- Responsabilidad de costos de insumos por parte de la Organización Requirente
- Responsabilidad de costos de insumos por parte de los Adjudicatarios
- Nombre y Apellido de Responsable de la rendición de los gastos por parte de los Adjudicatarios

C. CIERRE DE TRABAJO

Acta mediante las que se acuerdan las condiciones específicas para el cierre de un trabajo.

D. CIERRE DE CONVENIO

Acta mediante las que se acuerdan las condiciones específicas para el cierre o baja de un requerimiento.